



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

DIVORCIO
No.110013110023-2020-00361-00

Bogotá D.C., siete (7) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO** instaurada a través de apoderado por el señor **NOEL MAURICIO BASTILLA OLARTE** contra **MAGDA CAROLINA DAZA OCHOA**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese a la Defensora de Familia adscrita al Juzgado.

De conformidad con la solicitud elevada en el plenario se decreta el embargo del bien inmueble distinguido con folio de matrícula **50C-1701607** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro. Comuníquese en debida forma.

Así mismo se decreta el embargo del vehículo de placas **EBM - 602**. Comuníquese en debida forma a la oficina de tránsito correspondiente.

Una vez acreditado los embargos se dispondrá sobre su secuestro.

Se tiene y se reconoce al abogado **LUIS ALFONSO REY MORA**, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 65
HOY: 8 de septiembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

RAFAEL ORLANDO AVILA PINEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. -ORALIDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75fda1b7b684ec3a91e6d2afb298244091d1c22dfe033fc560d4a7a03e14fb4**
Documento generado en 07/09/2020 12:58:09 p.m.